

RESOLUCIÓN N° 142

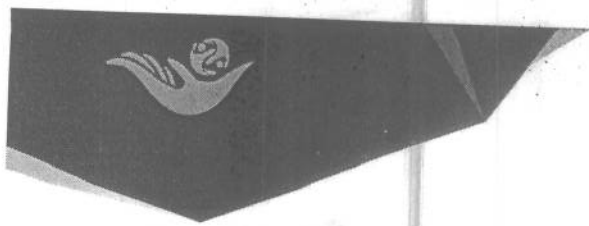
Armenia, Diciembre 31 de 2018

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA AJUSTE DEFINITIVO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018”

La Personera Municipal de Armenia Q, en uso de sus facultades legales y en especial a las conferidas por la Ley 136 y 179 de 1994, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo 098 de Octubre 30 de 2017, sancionado por el Señor Alcalde (E) de la Ciudad de Armenia se aprobó el Presupuesto del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2018.
2. Que en el Acuerdo en mención se aprobó el Presupuesto para la Personería Municipal de Armenia por valor de **MIL SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS MDA CTE (\$1.616.417.790.oo)**.
3. Que la Personería Municipal de Armenia, hace parte de una sección del presupuesto del Municipio de Armenia y adopta y liquida su presupuesto de gastos de funcionamiento para la vigencia 2018, mediante Resolución No 220 de Diciembre 29 de 2017.
4. Que mediante Decreto número 053 de 2018 la Alcaldesa encargada del Municipio de Armenia modificó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia 2018, por un valor total de **DOS MIL MILLONES DE PESOS (\$2.000.000.000.oo)**, razón por la cual mediante Resolución N° 076 del 28 de junio de 2018 se redujo el presupuesto de la Personería Municipal de Armenia por un valor de **TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$34.000.000.oo)**.
5. Que mediante Decreto número 164 de 2018 el Alcalde del Municipio de Armenia modificó el Presupuesto General de Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia 2018, disminuyéndolo en **CINCO MIL MILLONES DE PESOS (\$5.000.000.000.oo)**, razón por la cual mediante Resolución N° 138 del 29 de diciembre de 2018 se redujo el presupuesto de la Personería Municipal de Armenia en un valor de **CIENTO DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$102.493.528.oo)**.
6. Que mediante Decreto 310 del 28 de diciembre de 2018 el Alcalde (E) del Municipio de Armenia realizó reducción al Presupuesto General de



Rentas, Gastos e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia 2018, afectando el presupuesto de la Personería Municipal de Armenia en un valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MDA CTE (\$6.573.694.00)**, por lo que se hace necesario modificar el presupuesto de gastos de la Entidad.

7. Que en consecuencia la Personera Municipal de Armenia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Disminuir el Presupuesto de la Personería Municipal de Armenia por un valor total de **SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MDA CTE (\$6.573.694.00)**, dentro del Componente de Servicios Personales de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Providencia, en los rubros que se describen a continuación:

| | |
|--|-----------------------|
| 510501 SUELDOS DE PERSONAL | \$4.363.631,87 |
| 510513 APORTES A FONDOS PENSIONALES | \$836.623 |
| 510514 APORTES SALUD | \$1.019.479 |
| 510516 APORTES ICBF | \$312.500 |
| 510520 APORTES MINISTERIO DE EDUCACIÓN | \$41.460,13 |
| TOTAL | \$6.573.694.00 |

ARTICULO SEGUNDO: Enviar copia de la presente Resolución a la Dirección Financiera para la aplicación de las reducciones presupuestales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Armenia Quindío, a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre del año 2018.


JULIANA VICTORIA RÍOS QUINTERO
Personera Municipal de Armenia